

Panamá, 15 de abril de 2019

## **A 11 años de la venta de pan por peso, 45 comercios son multados por irregularidades**

De enero 2019, a la fecha, tras las verificaciones de ACODECO a locales, en los cuales se comercializa el pan artesanal, en las variedades de viriles, flautas, michitas y moñas, se detectaron anomalías tales como: pesar el pan fuera de la vista de los compradores, así como la carencia del rótulo con los precios por peso.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que “los comerciantes enfrentan multas no solo por incumplimientos de la resolución 1 de 2011, sino también con estipulaciones de precios a la vista, detalladas en la Ley 45 de 2007, que podrían alcanzar los 25 mil balboas. Empero, la intención de la Autoridad no es multar, sino que los comerciantes cumplan con las reglas para garantizar la transparencia en la venta de sus productos”.

Entre enero y abril de este año, se han impuesto 45 sanciones en primera instancia por anomalías relacionadas con la venta de pan por peso, por el orden de B/.10,351.50, a saber: panaderías y refresquerías (32 casos), seguido en menor número por supermercados (8), y otros tipos de locales con 5 procesos.

Recientemente se cumplieron 8 años de vigencia de la resolución 1 del 18 de febrero de 2011, que reglamenta la venta de pan por peso, sin embargo, el Departamento de Metrología, de la ACODECO, constata periódicamente el cumplimiento de la medida, que busca garantizar que los consumidores reciban la cantidad exacta de dicho producto por la que están pagando.

Para desarrollar estas verificaciones se implementó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 18-2013 Panificación y Confeitería Pan. La resolución estipula que el pan, “en base a sus características, se clasificará y deberá cumplir con las condiciones de su venta al detal en el mostrador y que sea de consumo individual en el día de su elaboración”.

Dicha norma también destaca que “no será un producto empacado, que carezca de preservantes para extender su periodo de vida y que generalmente es producido en panaderías artesanales, así como distribuido en este tipo de negocios y tiendas pequeñas, además que su venta se realiza por peso”.

Se recomienda a la ciudadanía exigir que los precios estén a la vista para evaluar sus posibilidades de compra, según la cantidad del producto que requiera, así como que la báscula no solo esté en cero al pesar el pan, sino que también sea visible el peso y monto exacto de la compra.

Para presentar denuncias sobre violaciones a los derechos del consumidor, recuerde que puede escribirnos a @AcodecoResuelve vía Twitter; Facebook e Instagram o llamando al 130, gratis para el consumidor desde cualquier teléfono.